



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 641 Reunión del Directorio - 19 de marzo de 2025

ACTA DE LA 641 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de marzo de 2025 se reúnen en la Sede Central del CONICET, el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj y los miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga, Lic. María Laura Correa y Dr. Roberto Daniel Rivarola.

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado "IF-2025-51488847-APN-DIR#CONICET".

Ausentes con aviso: Dra. Luz Marina Lardone y Dr. Mario Martín Pecheny.

Siendo las 9:20 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informe del Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas de las/os miembros del Directorio.
- Misión del Presidente Dr. Salamone a Medellín, Colombia del 1° al 6 de abril de 2025.
- Aprobación del Acta N° 639 de la Reunión de día 5 de marzo de 2025 y del Acta N° 640 de la Reunión Extraordinaria del día 12 de marzo de 2025.

Gerencia de Asuntos Legales.

- Sobre tablas.

Gerencia de Recursos Humanos.

- Mecanismo para cubrir vacantes de Becas Internas Doctorales y de Finalización de Doctorado de la

Convocatoria 2024

- Prórrogas de Becas Internas Postdoctorales 2022/2025 seleccionados para ingresar a la CICYT.
- Solicitudes de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras.
- Temas sobre tablas.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

- Bases para las Convocatorias a:

- i.- Proyectos de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R) 2025
- ii.- Proyectos de Investigación Plurianuales PIP 2025/2027.

Gerencia de Vinculación Tecnológica

- Sobre tablas.

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Coordinadora de Becas, Espec. en RRHH Costanza Rivero, la Gerenta de Desarrollo Científico y Tecnológico, Prof. Liliana Sacco, la Directora de Convenios y Proyectos, Dra. Patricia Maccagno, el Gerente de Vinculación Tecnológica, Dr. Tomás Mazzieri y la Directora de Gestión de Tecnologías, Lic. Dulce Zabalo Mamonde.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas de las/os miembros del Directorio.

El Sr. Presidente Dr. Salamone informa sobre las actividades que ha desarrollado en su viaje a España, destacando que ha mantenido reuniones con autoridades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y con autoridades del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) que, actualmente, se ha incorporado a la CSIC. Resalta que el sistema científico que financia la CSIC es independiente del sistema científico académico que poseen las universidades españolas. El CSIC posee 6.000 investigadores, que también se dedican a actividades docentes, y cuya dedicación es exclusiva con el CSIC –o sea no tienen vinculación con las universidades-. El ingreso de investigadores es de unas 250 o 300 personas por año, manteniendo así el número de investigadores activos. Por otra parte, el CSIC no otorga Becas. Cuenta con financiamiento para proyectos por la suma de 1500 millones de dólares y está muy bien ubicados por su producción de ciencia a nivel mundial. Por último, destaca que poseen un número importante de patentes y promueven la formación de start up y empresas de base tecnológica.

El Dr. Baruj comenta que ha consultado al Director del INGEIS, Dr. Maximiliano Naipahuer y al Director del CCT CONICET Salta-Jujuy, Dr. Raúl Becchio, sobre la valorización de los equipos que se encuentran en las instalaciones de La Te Andes S.A., así como también cuáles de ellos podrían ser de interés para los trabajos que se realizan en sus unidades divisionales. También, está dialogando con otros grupos de investigación que han manifestado interés por el magnetómetro que posee la empresa. Agrega que el día 25 de marzo viajará con el

Cdor. Figari y el Dr. Temiño a la ciudad de Salta, para encontrarse con el Presidente de La Te Andes S.A., Sr. Hernández, y proseguir con las conversaciones para la desvinculación de CONICET de la empresa.

A continuación, el Dr. Baruj señala que el día 26 de marzo de 2025 participará de un homenaje por el día de la Memoria, en la ciudad Mendoza, donde se colocará una placa hexagonal con los nombres de personal exonerado durante el proceso de la dictadura militar, y a su vez aprovechará su estadía para entrevistarse con las autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo.

La Dra. Capurro informa que ha recibido una nota de una Red de Asociaciones Científicas solicitando la posibilidad de ser recibidos por el Directorio para conocer los lineamientos, criterios y bases que guían y guiarán las decisiones del organismo, particularmente en temas que impactan directamente en la formación y desarrollo de los investigadores. El Directorio acuerda invitar a un grupo de Representantes de la citada Red a la próxima reunión de Directorio.

La Vicepresidenta de Asuntos Científicos también menciona que los días 3 y 4 de abril del corriente viajará primeramente a San Miguel de Tucumán, donde fue invitada por el CCT CONICET Tucumán a participar de la inauguración de un equipo de rayos x y, además, mantendrá una reunión con los Directores de las Unidades Ejecutoras de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud. Al día siguiente viajará a la ciudad de Santiago del Estero para reunirse con el Rector de la Universidad Nacional de Santiago del Estero para analizar la posibilidad de sumar un grupo de investigadores y fortalecer el IMSATED.

El Dr. Salamone comenta que el día 21 de marzo viajará junto con el Cdor. Figari a la ciudad de Bahía Blanca, a fin de considerar las necesidades del personal que se ha visto afectado por la inundación de la semana anterior y buscar mecanismos que les permitan aliviar la penosa situación que están pasando, como también analizar el impacto que ha producido en los edificios y el equipamiento de CONICET.

El Directorio autoriza la misión del Dr. Salamone a Medellín, Colombia, del 1° al 6 de abril de 2025, como invitado de honor por la Alianza Deep Tech Colombia, con el objetivo de conectar con el ecosistema de emprendimiento e innovación de Medellín y a fin de participar de las siguientes actividades:

- Misión Ecosistema DeepTech Medellín, con el objetivo de Identificar las capacidades en DeepTech por los principales centros de investigación, organizaciones y startups DeepTech de Medellín, para fortalecer lazos de cooperación científica y tecnológica entre Argentina y Colombia
- Presentación oficial del Informe Sciencepreneurs: DeepTech Colombia 2024, que mapea y analiza el ecosistema de startups de base científica en Colombia, con análisis comparativos regionales.
- Presentación del Dr. Salamone sobre “Casos de éxito del CONICET y cómo apoyan a Argentina para ser referente latinoamericano en DeepTech”.
- Participación en StarCO, evento de Startups.

Los organizadores del evento cubren gastos de pasajes y alojamiento. El CONICET cubrirá gastos de viáticos por los días 1° al 6 de abril inclusive.

1.2.- Aprobación del Acta N° 639 de la Reunión del día 5 de marzo de 2025 y del Acta N° 640 de la Reunión Extraordinaria del día 12 de marzo de 2025.

Una vez acordadas las modificaciones a las versiones preliminares, el Directorio aprueba las Actas N° 639 y 640, correspondientes a la Reunión del día 5 de marzo de 2025 y la Reunión Extraordinaria del día 12 de marzo de 2025, respectivamente.

2.- Gerencia de Asuntos Legales

El Sr. Presidente, Dr. Salamone se retira de la reunión.

A continuación, el Directorio recibe al Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, quien se refiere a la situación planteada en la sesión pasada en torno al EX-2024-121193522-APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

3.- Gerencia de Recursos Humanos

El Directorio analiza los siguientes temas y resuelve:

i.- Establecer el mecanismo para el otorgamiento y reemplazo de Becas Internas de Finalización de Doctorado por vacantes producidas en la Convocatoria 2024 de acuerdo a los que se indica en Anexo I. Asimismo, delegar en la Gerencia de Recursos Humanos la firma de los actos administrativos correspondientes a la aplicación del presente mecanismo.

ii.- Otorgar prórroga de Beca Interna Postdoctoral (cohorte 2022/2025) hasta que se haga efectivo el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a las personas que se mencionan en el Anexo II. Asimismo, delegar en la Gerencia de Recursos Humanos la firma de los actos administrativos correspondientes para el otorgamiento de las prórrogas mencionadas.

iii.- Otorgar, en carácter de excepción, Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria a la Dra. Tiara Battich, quien se encuentra seleccionada para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y ha regresado al país desde el exterior.

iv.- Delegar en la Gerencia de Recursos Humanos la firma de los actos administrativos correspondientes para el otorgamiento de las prórrogas a quienes postulen a una Beca Interna Postdoctoral y que se encuentren usufructuando una Beca Interna Doctoral de la cohorte 2019/2025 o una Beca Interna de Finalización de Doctorado de la cohorte 2023/2025 que se encuentran previstas en el llamado a Convocatoria de Becas Internas Postdoctorales 2024.

v.- En virtud de las limitaciones presupuestarias del organismo y a fin de optimizar los escasos recursos, priorizar las siguientes solicitudes y otorgar, en carácter de excepción, Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras a las personas que se mencionan en el Anexo III. Asimismo, no hacer lugar a las solicitudes de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras presentadas por las personas que se mencionan en el Anexo IV. Por último, dejar pendiente de tratamiento la solicitud de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras presentada por Martina Díaz a fin de solicitar a las autoridades del CCT CONICET Bahía Blanca el detalle de las tareas que realizará la postulante.

vi.- Establecer la fecha de presentación de los Informes Reglamentarios de las/os miembros de la Carrera del Investigador e Investigadoras/es en Salud – Convocatoria 2025, de acuerdo al siguiente Cronograma:

- Asistente Integral 2025 - Informe Anual por la labor realizada en el periodo desde 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. Fecha de presentación: del 3 al 24 de abril de 2025.

El Dr. Salamone se reincorpora a la reunión.

4.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

A continuación, el Directorio considera y aprueba los textos de las Bases para efectuar las siguientes Convocatorias a Proyectos:

i.- Bases para la Convocatoria Proyectos de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R) Convocatoria 2025 que se adjuntan como Anexo V. El llamado a la Convocatoria a PIETR 2025, se realizará en el mes de julio de 2025.

ii.- Bases para la Convocatoria a Proyectos de Investigación Plurianuales PIP 2025/2027 que se adjuntan como Anexo VI. El llamado a la Convocatoria a PIP 2025/2027, se realizará en los meses de julio- agosto de 2025.

5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Directorio toma conocimiento y aprueba los siguientes acuerdos:

i.- Convenio de Asistencia Técnica entre CONICET y Consejo Federal de Inversiones (CFI) y el “Anexo II - Presupuesto” que forma parte del mismo.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Acuerdo de Rescisión al Acta Particular Proyectos de Investigación y Desarrollo denominado: "Análisis de edades para el ajuste termo-cronológico en cuencas hidrocarburíferas" y sus Anexos suscripta con fecha 3 de septiembre de 2024 entre el CONICET y LA TE Andes S.A.. Esta rescisión implica la total extinción de la misma y su Anexo exceptuando la obligación de confidencialidad, la cual permanecerá vigente por el plazo de 10 años a partir de la presente suscripción, conforme la Cláusula Novena del Convenio Marco. Delegar el dictado del correspondiente acto administrativo aprobatorio y la suscripción de la rescisión del Acta Particular en la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

6.- Asuntos tratados en Comisión

El Directorio considera los siguientes asuntos tratados en Comisión y resuelve:

6.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Atento a que por DI-2024-2649-APN-GRH#CONICET se declaró “aceptable” el informe Adjunto integral 2024 presentado por el Dr. Hernán Javier Ferrari, corresponde otorgar la continuidad en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico por la Aplicación del Artículo 40 del Estatuto de las Carreras. Asimismo, corresponde declarar aceptables los informes CIC 2015-2016, 2017-2018, 2019-2020, 2021-2021, correspondientes al Investigador Adjunto Dr. Hernán Javier Ferrari, atento a la continuidad en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico por la Aplicación del Artículo 40 del Estatuto de las Carreras.

ii.- Incluir a la Investigadora Adjunta Dra. Érica Lorena Kreimann, dentro de los alcances del Artículo 11 del

Estatuto de las Carreras - Ley N° 20.464.

iii.- No admitir la presentación de la solicitud de promoción a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC 2024) de los/as investigadores/as que se detallan en Anexo VII, por no cumplir con el requisito de admisibilidad del punto A. 1) del Anexo de la RESOL-2024-1748-APN-DIR#CONICET, el cual establece que “se requiere tener los informes reglamentarios de los dos (2) últimos períodos calificados como aceptables”.

iv.- No admitir la presentación de la solicitud de promoción a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC 2024) del Dr. Fernando Cacopardo, por no cumplir con el requisito de admisibilidad del punto A.5) del Anexo de la RESOL-2024-1748-APN-DIR#CONICET, el que establece “no haber recibido la intimación para jubilarse con anterioridad al 1° de diciembre de 2024”.

v.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Francisco Sylvester contra la DI-2024-1320-APN-GRH#CONICET y ratificada por la RESOL-2024-1861-APN-DIR#CONICET, la que deniega la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18, inciso h), atento a que no adolece de vicio alguno que pueda invalidarla.

vi.- Dar por finalizada la Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria de la Dra. Carla Antonella Cossi, en virtud de que por la RESOL-2023-2110-APN-DIR#CONICET se dejó sin efecto su selección para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

vii.- Cancelar la Beca Interna Postdoctoral del Dr. Darío Alviso por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. Establecer que deberá calcularse el monto a reintegrar por parte del Dr. Darío Alviso por los estipendios percibidos durante el período de ausencia del lugar de trabajo sin autorización del CONICET.

viii.- Cancelar la Beca Interna Doctoral del Ing. Jairo Adán Hernández Coba, en virtud de que ha vencido el plazo establecido por RESOL-2025-49-APN-DIR#CONICET en la que se lo intima a optar por su beca en la Argentina o continuar su pasantía en la Universidad Nacional de Colombia por el término de 15 meses a partir del 16 de octubre de 2024. Inhabilitar al Ing. Jairo Adán Hernández Coba para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer que deberá calcularse el monto a reintegrar por parte del Ing. Jairo Adán Hernández Coba por los estipendios percibidos durante el período de ausencia del lugar de trabajo sin autorización del CONICET.

ix.- Denegar la solicitud presentada por el Dr. Nicolás Bodnariuk para extender su pasantía en el Laboratorio de Meteorología Dinámica, Escuela Normal Superior, París, Francia, por el término de 12 meses a partir del 1° de marzo de 2025. Establecer que el Dr. Nicolás Bodnariuk deberá optar entre su Beca Interna Postdoctoral y su pasantía en Francia.

x.- Ratificar lo establecido por la RESOL-2025-35-APN- CONICET#JGM correspondiente a la autorización para el pago de \$6.243.000.- en concepto del 50% de gastos de traslado de Becas Externas Postdoctorales Cofinanciadas CONICET/Comisión Fulbright.

xi.- Atento a la RESOL-2023-365-APN-DIR#CONICET y en concordancia con lo acordado en el Acta paritaria de fecha 4 de febrero de 2025, suscripta entre el Estado Empleador y los sindicatos para toda la Administración Pública Nacional, otorgar un incremento en los estipendios de las Becas Internas y Estadías de Corta Duración en Unidades Ejecutoras activas consistente en:

- 1,5% a partir del 1° de enero de 2025, aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de diciembre de 2024.

- 1,2% a partir del 1° de febrero de 2025, aplicable sobre el estipendio vigente al 31 de enero de 2025.

xii.- Rechazar el recurso interpuesto por la Dra. Rocío Aimé Nieto Vilela en virtud de no haber presentado la documentación requerida para tramitar el alta, debido a que la resolución recurrida (RESOL-2024-1065-APN-DIR# CONICET) se encuentra ajustada a derecho, y ha sido dictada conforme la normativa vigente.

xiii.- Dejar sin efecto la baja del agente Andrés Martín Bellido aprobada por la RESOL-2025-83-APN-DIR#CONICET. El agente mencionado deberá gestionar y presentar la documental del trámite “Documental para el alta CIC”, para continuar con su designación, en un plazo de 30 días hábiles.

6.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Renovar la designación de la Dra. Laura Analía Lozina como Directora del Centro de Investigaciones y Transferencia de Formosa (CIT Formosa), a partir del 31 de marzo de 2025 y por el lapso de 1 año. Liquidar el suplemento por función de cargo a que se refiere el punto 7 inciso b, apartado 1 del escalafón de las Carreras del CONICET (Decreto N° 1572 del 30 de julio de 1976 y sus modificatorios) a favor de la Dra. Laura Analía Lozina.

ii.- Renovar la designación del Dr. Jorge Anunziata como Director del Centro de Investigaciones y Transferencia de Villa María (CIT Villa María), a partir del 27 de mayo de 2025 y por el lapso de 1 año.

iii.- Renovar la designación de la Dra. Stella Maris Alzamora como Directora del Centro de Investigaciones y Transferencia de Río Negro (CIT Río Negro), a partir del 9 de junio de 2025 y por el lapso de 1 año.

iv.- Dar por finalizadas las funciones de la Dra. Mirtha Lewis como Directora Interina del Instituto de Investigación y Desarrollo Productivo y Social de la Cuenca Golfo San Jorge (IIDEPyS-GSJ) agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Mirtha Lewis, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora. Designar al Investigador Principal Dr. Manuel Sebastián Barros como Director interino del Instituto de Investigación y Desarrollo Productivo y Social de la Cuenca Golfo San Jorge (IIDEPyS-GSJ) hasta la sustanciación del concurso. Liquidar el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Barros a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

v.- Auspiciar el V Congreso Latinoamericano de Teoría Social “Antropoceno, Capitaloceno, Tecnoceno. Perspectivas teóricas y metodológicas ante la crisis socio-ambiental contemporánea”, a realizarse entre el 4 y el 6 de agosto de 2025 en Bogotá, Colombia.

vi.- Ajustar el presupuesto aprobado para el 3° año del PIP 11220210100821CO, cuyo Titular es el Dr. Pablo Capuzzi, al máximo establecido en las Bases de la convocatoria PIP 2022-2024 para un proyecto que contenga 3 investigadores CONICET, quedando aprobada una suma de \$640.000.- para el 3° año, como consecuencia de la baja en el PIP del Dr. Horacio M. Cataldo.

vii.- Otorgar la suma de \$4.460.286.- al Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas (IMHICIHU, CCT CONICET CABA Sur) atento a la diferencia de cambio para cubrir el pago de la Cuota de Adhesión al Centro Nacional de Pesquisa em Energia e Materiais (CNPEM) de Brasil del año 2023.

6.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por Informe no aceptable interpuesto por la Dra. María de las Mercedes Abril, en disidencia con la opinión de la Comisión Asesora de Economía para Informes y Promociones. Esta decisión se basa en que, en su dictamen, la Comisión Asesora de Economía, Ciencias de la Gestión y la Administración señala que de la entrevista “(...) no se desprenden elementos ampliatorios que cambien en forma sustantiva lo evaluado oportunamente por la Junta de Calificaciones y la Comisión”. Asimismo, solicitar a la citada Comisión que responda, en su análisis, a las siguientes preguntas surgidas de su dictamen inicial de fecha 26 de octubre de 2023:

- Al respecto de la producción científica y tecnológica: ¿cuáles son los elementos que surgen del recurso de reconsideración que explican la siguiente afirmación realizada por la Comisión Asesora? En caso de existir esa fundamentación, ¿es suficiente para que la Comisión Asesora rectifique su dictamen inicial?: “Las producciones de este periodo, como las de otros periodos (que son informadas también aquí) son de escaso prestigio en la disciplina. Se registran varias publicaciones en editoriales predatorias y varias publicaciones en la misma revista (RINCE). Algunas de las publicaciones parecen repetir resultados de trabajos previos. Este rasgo fue señalado por otras comisiones asesoras en instancia de ingreso a CICyT o de evaluación de Informes”.

- Al respecto del plan de trabajo presentado: ¿qué elementos o explicaciones nuevas se integran al expediente de referencia para cambiar lo explicitado por la Comisión?: “El informe de actividades lista todas las actividades realizadas desde hace varios años, sin enfocarse en lo hecho en el periodo que se está evaluando. No es clara la contribución de este periodo (o los anteriores cercanos) respecto delo informado para su tesis de doctorado. Respecto de lo previsto para el próximo periodo, se trata de una propuesta similar al plan de trabajo original. No es claro qué se ha concretado y qué está pendiente. Asimismo, tampoco es claro en qué difiere de lo encontrado en su tesis doctoral; si abordara cuestiones esencialmente teóricas o aplicadas (por ejemplo, ventajas y desventajas de los modelos seleccionados para predecir el comportamiento de series financieras en Argentina)”.

- Al respecto de la fundamentación final del dictamen: ¿cuáles serían los nuevos elementos que rebatan lo dicho anteriormente por la Comisión? “No hay signos de progreso sustancial en su trayectoria a juzgar por sus publicaciones. Algunas de sus ponencias abordan temas básicos que son meritorios en una instancia de docencia, pero no acreditan aportes en la creación de nuevo conocimiento. Todos sus trabajos se han publicado en revistas de bajo prestigio (incluso se trata de revistas repetidas, hay poca variación de los medios donde publica) y editoriales predatorias. Esto ha sido señalado reiteradamente en evaluaciones previas y no se advierte que ha tomado acciones para modificar este rasgo poco aconsejado en el ámbito de la investigación. Su plan de trabajo es ambiguo respecto de logros y cuestiones pendientes. No es clara su participación en proyectos de investigación con reconocimiento institucional desde 2018.”

6.4.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Ratificar la decisión tomada en la reunión del Directorio de fecha 19 de febrero de 2025 y aceptar la propuesta de pago presentada por el Sr. Ariel Fazio, obrante en Anexo OJ-2024-141420759-APN-DGUYR#CONICET, de acuerdo a la actualización practicada por la Coordinación de Liquidaciones en el ME-2024-140044308-APN-GA#CONICET. La suma asciende a la suma de \$3.027.711,49 más costos y costas. Aceptar el desistimiento ofrecido en los autos caratulados "Fazio, Ariel c/ en-CONICET s/Empleo Público" - CAF 028389/19, ordenándose además el desistimiento de la acción entablada por el Organismo por reconvencción. Dejar sin efecto la baja de la selección para el ingreso a la CIC del Sr. Fazio, la que fuera aprobada por Resolución de Directorio RESOL-2024-466-APN-DIR#CONICET. Dejar sin efecto la decisión del Directorio de fecha 28 de agosto de

2024 a través de la cual se propició el saneamiento de la resolución antedicha y se rechazó el recurso de reconsideración de la misma.

Siendo las 13:30 hs. se da por finalizada la sesión.